



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 41-2018-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2018, el Dictamen N° 007-2018-MPH-SR/CPEAFPYP de fecha 22 de marzo de 2018, sobre Cofinanciamiento para Proyectos de Inversión Pública a favor de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad Ayacuchana;

Que, con Oficio N° 023-2018-MDO/A, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ocros solicita el Cofinanciamiento para el Proyecto: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE CHUMBES - OCROS- HUAMANGA - AYACUCHO" y se adjunta el Expediente Técnico en 01 Archivador por S/: 463.151.16 soles. Asimismo, mediante expediente N° 318- de fecha 05-01-2018, las autoridades del Centro Poblado de Santa Isabel de Chumbes, solicitan el apoyo económico para la culminación del Proyecto en referencia;

Que, con Informe N° 079-MPH-2018/17, de fecha 19 de marzo de 2018, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que se recomienda la aprobación de las transferencias financieras a favor de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga, en Sesión de Concejo Municipal en el rubro de financiamiento de Fondo de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Compensación Municipal - Asignación Provincial en la Genérica de Gasto 2.4 "Donaciones y Transferencias" de acuerdo al Anexo Adjunto.

N°	DISTRITO	CODIGO	PROYECTO	PP	COSTO DE PROYECTO	EJECUC. ACUM.	DOCUMENTO FUENTE	PROPUESTA
04	OCROS		CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE CHUMBES - OCROS- HUAMANGA - AYACUCHO	NO			OFICIO N°023-2018	250,000.00

Que, la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto DICTAMINA FAVORABLE LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OCROS HASTA POR LA SUMA DE S/. 250,000.00 SOLES PARA EL COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE CHUMBES - OCROS- HUAMANGA - AYACUCHO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y Artículo 9° incisos 4 y 8 respecto a las atribuciones del Concejo Municipal; el Artículo 5° inciso 4 y 8; Artículo 13° incisos 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A, modificada por la Ordenanza Municipal N° 006 - 2017-MPH/A de fecha 20 de febrero de 2017 que aprueba la modificación del Artículo 73° del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga; en Sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo, con la sustentación del regidor Richard De la Cruz y oídas las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime se;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 007-2018-MPH-SR/CPEAFPyP de fecha 22 de marzo de 2018, sobre Cofinanciamiento para Proyectos de Inversión Pública a favor de las Municipalidades Distritales de la Provincia de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ocos hasta por la suma de S/. 250,000.00 soles para el cofinanciamiento del Proyecto "Creación de los Servicios del Parque de la Localidad de Chumbes - Ocos - Huamanga - Ayacucho;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

implementación del presente Acuerdo

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celumra Cornejo Zaga
JEFE

anf